

NOMBRA COMISIÓN  
RECEPCIÓN PROVISORIA  
OBRA CONSERVACIÓN JARDÍN  
INFANTIL SERGIO GAJARDO

DECRETO N°

993

TEMUCO, 28 DIC 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°2016 de fecha 25 de agosto 2021, el cual aprueba contrato de la Obra con el Contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCION ARJO LTDA, correspondiente a la obra "CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL SERGIO GAJARDO VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCION ARJO LTDA, de fecha 03 de diciembre 2021.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 09 de diciembre 2021
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL SERGIO GAJARDO VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", compuesta por los siguientes funcionarios:

- Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales
- Víctor Echeverría Lagos, Arquitecto unidad atención a la infancia DAEM Temuco.
- Vanessa Sánchez Flores, Coordinadora Técnica unidad atención a la infancia DAEM Temuco.
- Ma. José Silva Venegas, Coordinadora Técnica unidad atención a la infancia DAEM Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

BE/VF/jja  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación